Al despacho, informando que el 30 de marzo de 2023 a las 14:32 horas, fue recibido correo electrónico proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Dígnese proveer.

KAREM PIÑA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral - Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2019-00333-00
Demandante	NANCY DEL CARMEN GONZALEZ
Demandado	PORVENIR S.A.

Vista la constancia secretarial que antecede el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**,

R E S U E L V E

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO. Por Secretaría realícese la liquidación de costas.

TERCERO. EVACUADO el trámite de la liquidación, y agotado como se encuentra el trámite del proceso, archívese el expediente.

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 035 de fecha 11 de abril de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052b079cec6cb0fef794d6eaf866493d65b7b0c981432704c2a17e00d6fc5bf2**

Documento generado en 10/04/2023 03:07:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica